

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Solicitante: YIBER SNEIDER BRICEÑO SANTAMARIA
Demandada: BRAYAN ANDRES BRICEÑO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2017-00430-00

95



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de febrero de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y la solicitud presentada por la apoderada del ejecutado BRAYAN ANDRES BRICEÑO HERNANDEZ, se dispone:

Poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido de lo solicitado por la parte ejecutante a través del oficio obrante a folio 93 de este cuaderno y requerirla para que informe si actualmente se le están pagando de manera completa y oportuna las cuotas de alimentos.

Requerir a las parte ejecutada, para que allegue las constancias donde indique que se ha pagado además de las cuotas correspondiente a este ejecución, las cuotas de alimentos que se han venido generando con posterioridad a la aprobación de la última liquidación, toda vez que según la constancia secretarial que antecede, se indica que lo pagado asciende a esa suma pero no solo por concepto del pago de la obligación, sino que se incluyen las nuevas cuotas de alimentos que han venido causando.

Requerir a secretaria para que verifique si en este momento se encuentra pagado el valor del crédito objeto de este proceso, de ser así, que se deje constancia de ello e ingrese el expediente para decidir lo que corresponda.

Se reconoce a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en calidad de apoderada del ejecutado BRAYAN ANDRES BRICEÑO HERNANDEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado. PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 18 FEB 2020 Notifiqué a la parte anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 026

Firma Secretario [Firma]